



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: GARANTÍA MOBILIARIA.

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2020-00295-00.

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA, NIT 860.034.594-1.

DEMANDADA: FREDDY GEOVANNY GUERRERO SALAZAR, C.C. 460.457.

PROVIDENCIA: REQUIERE POLICÍA NACIONAL.

En escrito del 24 de junio de 2022, el apoderado judicial de la parte solicitante pide requiera a la Policía Nacional - Sijin, para que informe el estado de la orden de aprehensión comunicada mediante Oficio Electrónico No. 204, del 16 de octubre de 2020¹.

Como quiera que la solicitud es procedente, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE

REQUERIR al Comandante de la SIJIN de la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES, para que informe al estrado sobre el cumplimiento del Oficio Electrónico No. 204, del 16 de octubre de 2020, mediante el cual se comunicó la orden de aprehensión y entrega a favor del BANCO COLPATRIA, del vehículo de placas FWW449. Líbrese el oficio respectivo, adjuntando copia del aludido escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

¹ Expediente digital "08Memorialsolicitarequerir24-06-2022".

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b8cfabb49d26a695187e471680cf0e832a16d5a7023f1d78770275e2388fe49**

Documento generado en 26/04/2023 06:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>